



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº 805.009.469-0



ACUERDO No. 001

20 MAY 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS O DE APROPIACIONES DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA,, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales conferidas por la Constitución Política de Colombia en los Artículos 313, numeral 5 y 352, por el Estatuto Orgánico del Presupuesto Decreto Nacional 111 de 1996, Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, artículo 18, numeral 9, ley 152 de 1994, el Acuerdo 003 de 1997, y,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 003 de 1997, establecen que cuando durante la ejecución del Presupuesto se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo por el Gobierno con arreglo a las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto.
2. Que el artículo 80 del Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 003 de 1997, disponen que, el Alcalde presentará al Concejo Municipal, proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión.
3. Que el artículo 81 del Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 003 de 1997, contempla que, ni el Concejo ni el Gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en el Acuerdo o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos al presupuesto de gastos.
4. Que la Secretaria General de la alcaldía solicitó ajustar las apropiaciones destinadas a alumbrado público, trasladando recursos de funcionamiento a inversión por valor de \$1.187.840.000.
5. Que en cumplimiento del Estatuto Orgánico del Presupuesto, Decreto Nacional 111/96 y el Acuerdo 003 de 1997, el Alcalde Municipal presentó con la debida sustentación y soportes el Proyecto de Acuerdo sobre modificaciones al Presupuesto General de Gastos o de Apropiaciones del Municipio para la vigencia Fiscal del 2016.
6. Que el proyecto presentado por la Administración fue discutido y tramitado conforme con el Estatuto Orgánico del Presupuesto y que el mismo cumple con la normatividad y requisitos constitucionales sobre hacienda pública, presupuesto, marco fiscal de mediano, límites de gastos de la Ley 617/2000 y destinaciones de gastos, entre otras.
7. Que la Profesional Especializada – Presupuesto, de la Secretaria de Hacienda, certifica la disponibilidad de recursos en el Presupuesto General de Municipio para la actual vigencia fiscal 2016, los cuales pueden ser objeto de traslado.
8. Que el impacto de la modificación propuesta no tiene ningún efecto, toda vez que se trata de traslados entre las secciones del presupuesto.
9. Que el Balance Primario y Nivel de Sostenibilidad de la deuda no tienen modificaciones, dado que no se modifica el total de ingresos y gastos.
10. Que de conformidad con los artículos 5 y 6 de la ley 819 de 2003, las modificaciones que se proponen efectuar al presupuesto del 2016, respetan y son consistentes con el Marco Fiscal de mediano Plazo previsto por la Administración Municipal, igualmente las modificaciones solicitadas fueron aprobadas por el COMFIS, como consta en acta No. 008 del cinco (05) de mayo de 2016.
11. Que igualmente en el acatamiento del artículo 7º de la ley 819 de 2003, los gastos adicionales propuestos en esta modificación presupuestal, tienen claramente definida la fuente de ingresos

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó: Alexander Bejarano Duque, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

1

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Telefonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

www.concejojumbo.gov.co - contacto@concejojumbo.gov.co



Certificado: CO-CC-CER109048

Certificado: CC-CER109048



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

C.M.C. 805.009.469-0



ACUERDO No. 001

20 MAY 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS O DE APROPIACIONES DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

que sirve de base para garantizar su ejecución.

12. Que con fundamento en los considerandos anteriores, es viable fiscal, técnica, y legalmente proceder con la expedición de las modificaciones propuestas por la Administración Municipal al Presupuesto General de Gastos o de Apropiaciones del Municipio para la vigencia fiscal del año 2016 y dictar otras disposiciones.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACRÉDITO PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuase al Presupuesto General de Gastos del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal del año 2016, contracréditos por la suma de mil ciento sesenta y siete millones ochocientos cuarenta mil pesos mcte. (\$1.167.840.000), detallados de la siguiente forma:

CODIGO	DETALLE	VALOR
	GASTOS	
1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADICION CENTRAL	1.167.840.000
1.02	GASTOS GENERALES	
1.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	
1.02.02.06	SERVICIOS PUBLICOS	
1.02.02.06.01	ENERGIA	
1.02.02.06.01.02	IAP.ENERGIA ALUMBRADO PUBLICO	
	TOTAL CONTRACREDITOS	1.167.840.000

ARTICULO SEGUNDO: CRÉDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS. Con el producto de lo dispuesto en el Artículo anterior, efectuase al Presupuesto General de Gastos del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal del año 2016, créditos por la suma de mil ciento sesenta y siete millones ochocientos cuarenta mil pesos mcte. (\$1.167.840.000), detallados de la siguiente forma:

CODIGO	DETALLE	VALOR
	GASTOS	
A	TOTAL INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	
	SERVICIOS PUBLICOS DIFERENTES ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	
A.06	MANTENIMIENTO Y EXPANSION DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	
A.06.02	MANTENIMIETNO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	
A.06.02.02	IAP. Mantenimiento Servicio Alumbrado Publico	1.167.840.000
A.06.02.02.01		
	TOTAL CREDITOS	1.167.840.000

ARTICULO TERCERO. PLAN DE DESARROLLO Y PLAN DE INVERSIONES. El señor Alcalde municipal queda facultado para hacer los ajustes necesarios al acuerdo Plan de Desarrollo del Municipio 2016 - 2019 y su Plan Plurianual de Inversiones, modificándolos en los apartes pertinentes, que ajustan automáticamente el Plan Plurianual de Inversiones, teniendo en cuenta el presente acuerdo de modificación de presupuesto.

ARTICULO CUARTO: VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y modifica y/o deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó: Alexander Bejarano Duque, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Telefonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Certificado: CO-SC-CER199346

Certificado: SC-C2302048



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº 805.009.162.0



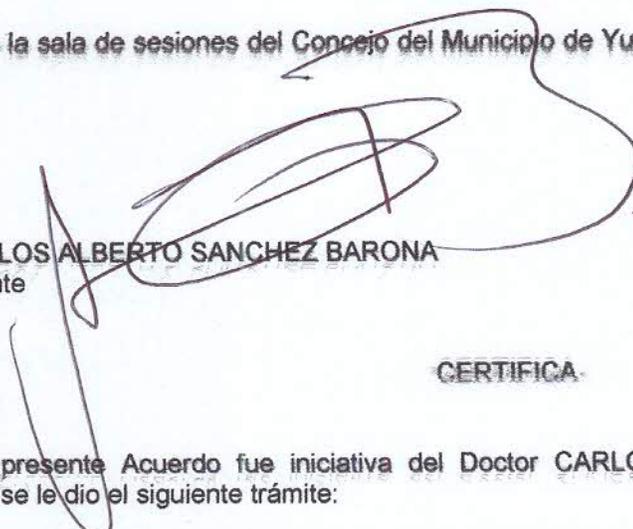
ACUERDO No. 001

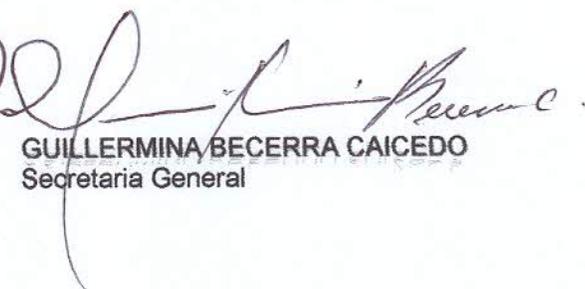
20 MAY 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS O DE APROPIACIONES DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo, Valle del Cauca, el 17 de mayo de 2016.

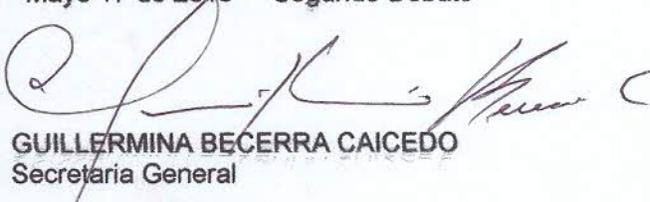

Dr. CARLOS ALBERTO SANCHEZ BARONA
Presidente


GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

CERTIFICA

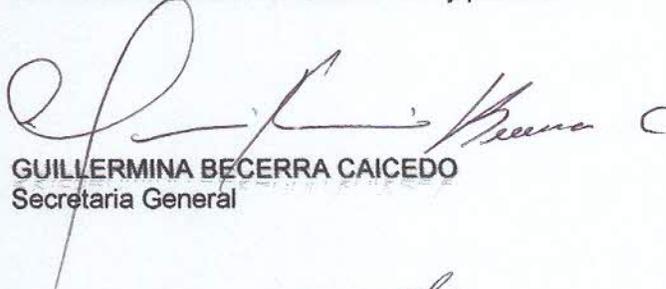
Que el presente Acuerdo fue iniciativa del Doctor CARLOS ALBERTO BEJARANO CASTILLO, Alcalde, se le dio el siguiente trámite:

- Mayo 10 de 2016 Se nombró como ponente al Concejal ALEXANDER BEJARANO DUQUE, del proyecto de acuerdo 04.
- Mayo 10 de 2016 Se envió a la Comisión Segunda o de Presupuesto y Asuntos Fiscales, según Resolución No. 100-06-170.
- Mayo 11 de 2016 Estudio
- Mayo 13 de 2016 Primer Debate
- Mayo 17 de 2016 Segundo Debate


GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

REMISION

Hoy 17-05-2016 estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y dos copias útiles de tres (03) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.


GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó: Alexander Bejarano Duque, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY
Teléfonos: 669 37 42 - 669 93 39 Telefax: 695 71 95 - 695 71 96
www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co





Alcaldía de Yumbo

NOTA DE RECIBO:

El presente Acuerdo fue recibido del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, el día diecisiete (17) de mayo de 2016.

Secretaria General Alcaldía,

DAISY MANCILLA ANGULO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE

Yumbo, veinte (20) días del mes de mayo de dos mil dieciséis (2016),

SANCIÓNSE EL PRESENTE ACUERDO

El Alcalde del Municipio de Yumbo

CARLOS ALBERTO BEJARANO CASTILLO

La Secretaria General

DAISY MANCILLA ANGULO

PUBLICACIÓN:

Yumbo, veinte (20) días del mes de mayo del dos mil dieciséis (2016), se divulga a través de la emisora Yumbo Stereo del Municipio de Yumbo, el presente Acuerdo que se distingue con el Número 001 de mayo 20 de 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS O DE APROPIACIONES DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

El Alcalde del Municipio de Yumbo (Valle)

CARLOS ALBERTO BEJARANO CASTILLO

REMISIÓN:

Hoy veintitrés (23) de mayo de dos mil dieciséis (2016), remito a la secretaría Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca, el Acuerdo referenciado con el Número 001 del 20 de mayo de 2016, para la revisión correspondiente, constante de un (1) cuadernillo original y dos (2) cuadernillos de fotocopias con tres (3) folios cada uno.

DAISY MANCILLA ANGULO

Secretaria General